

## ENMIENDA AL CONVENIO CONTRACTUAL AR-MSAL-50-LPI

### "SERVICIO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD"

EX-2020-70734464- -APN-SSGA#MS

#### ENMIENDA N°2

En la Ciudad de Buenos Aires, en el mes de **Febrero de 2023**, entre las partes; por un lado, el **MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN - CUIT: 30-54666342-2** "Proyecto de respuesta inmediata de salud pública en el marco de la pandemia COVID-19 para contener, controlar y mitigar su efecto en la prestación de servicios de salud en Argentina" Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) N° 5032/OC-AR., con sede principal en el Ministerio de Salud de la Nación Avenida 9 de Julio 1925- Piso 4 (C 1 073AAH) Buenos Aires, Argentina (en adelante denominada "el Contratante"); y la Razón Social **ANDREANI LOGÍSTICA S.A. CUIT: 30-69801114-5**, sociedad constituida al amparo de las leyes de la República Argentina con sede principal en Av. Leandro Alem N° 639, Piso 7, Opto. L. CABA (1005) (en adelante, el "Proveedor"). Ambas conjuntamente denominadas "PARTES", y:

#### **CONSIDERANDO:**

- 1- Que el proceso de la contratación de Referencia SEPA **AR-MSAL-50-LPI**, tramitó mediante expediente **EX-2020-70734464- -APN-SSGA#MS**.
- 2- Las "PARTES" perfeccionaron el Convenio Contractual (INLEG-2021-60379024-APN-SES#MS) para la adquisición denominada "Servicio de Operación Logística para Dependencias de la Secretaría de Acceso a la Salud" en fecha 6 de julio de 2021, por el Lote Nro. 1 "Almacenamiento y Traslados" y suscribieron el Acta de Inicio de Servicios (IF-2021-61928960-APN-DGPFE#MS) en fecha 8 de julio de 2021.
- 3- Las "PARTES" suscribieron la Enmienda Nro. 1 (INLEG-2022-87503859-APN-SES#MS) en fecha 22 de agosto de 2022, con el objeto de incrementar las unidades logísticas adjudicadas para el Lote Nro 1 – Renglones Nro. 3 (ítem 1), Nro. 4 (ítem 1) y Nro. 8 (ítems 1, 3, 4 y 5);
- 4- Que las cantidades adjudicadas originalmente son las siguientes:



Renglón	Descripción	Cantidades/anual	Cantidades totales del contrato (2 años)
1	Recepción y almacenamiento - Temperatura controlada 2°-8°C abono 1.000 Posiciones mensuales ANMAT	12 Meses de servicio	24 Meses de servicio
	Recepción y almacenamiento - Temperatura controlada 2°-8°C abono 12 Posiciones mensuales SENASA	12 Meses de servicio	24 Meses de servicio
2	Recepción y almacenamiento - Temperatura controlada 15°-25° - abono 800 Posiciones mensuales ANMAT	12 Meses de servicio	24 Meses de servicio
	Recepción y almacenamiento - Temperatura controlada 15°-25° - abono 5 Posiciones mensuales SENASA	12 Meses de servicio	24 Meses de servicio
3	Recepción y almacenamiento - Temperatura controlada 2°-8°C Posición adicional ANMAT	3.600 Posiciones	7.200 Posiciones
	Recepción y almacenamiento - Temperatura controlada 2°-8°C Posición adicional SENASA	96 Posiciones	192 Posiciones
4	Recepción y almacenamiento - Temperatura controlada 15°-25° Posición adicional ANMAT	2.400 Posiciones	4.800 Posiciones
	Recepción y almacenamiento - Temperatura controlada 15°-25° Posición adicional SENASA	36 Posiciones	72 Posiciones
5	Recepción y almacenamiento adicional- Temperatura controlada 15°-25° ANMAT (en el marco de COVID-19)	4.500 Posiciones	9.000 Posiciones
6	Preparación de pedidos - Preparación pedidos Conservadoras	72.000 Conservadoras	144.000 Conservadoras
	Preparación de pedidos - Preparación pedidos Terciarios	24.000	48.000
7	Preparación de pedidos Adicional (en el marco de COVID-19) Preparación de pedidos Adicional	20.000	40.000
8	Traslados - Transporte y seguro de los productos desde el Aeropuerto de Ezeiza - 24 pallet	36 Vehículo refrigerado	72 Vehículo refrigerado
	Traslados -Transporte y seguro de los productos desde el Aeropuerto de Ezeiza/puerto - 8 pallet	48 Vehículo refrigerado	96 Vehículo refrigerado
	Traslados -Transporte y seguro de los productos desde el Aeropuerto de Ezeiza- 4 pallet	36 Vehículo refrigerado	72 Vehículo refrigerado
	Traslados -Transporte y seguro de los productos desde el Puerto de Bs.As. - 24 pallet	12 Pallet	24 Pallet
	Traslados -Transporte y seguro de los productos al BNDE	96 Pallet	192 Pallet
9	Preparación de stock remanente (OUT) * Servicio de productos remanentes al finalizar el contrato	2.317 Pallet	4.634 Pallet

5- Que respecto de los renglones Renglones Nro. 3 (ítem 1) Nro. 4 (ítem 1) y Nro. 8 (ítems 1, 2, 3 y 4), es posible advertir un próximo agotamiento de las cantidades especificadas en el Convenio Contractual para el segundo año (incluidas las unidades logísticas adicionales incrementadas a través de la Enmienda Nro. 1), producto de la demanda del servicio por parte de las dependencias usuarias de la Secretaría de Acceso a la Salud.

6- Que en virtud de lo dispuesto en el numeral #5, la Dirección Nacional de Control de Enfermedades Transmisibles (DNCET) calculó una proyección (NO-2022-111893002-APN-DNCET#MS, de fecha 20 de octubre de 2022) de las cantidades referidas a los renglones Nro. 3 (ítem 1) Nro. 4 (ítem 1) y Nro. 8 (ítems 1, 2, 3 y 4) a los fines de gestionar la presente Enmienda.

7- Que la proyección dispuesta en el numeral #6 cuenta con la conformidad de la Subsecretaría de Estrategias Sanitarias (NO-2022-112283088-APN-SSSES#MS, de fecha 20 de octubre de 2022) y de la Secretaría de Acceso a la Salud (NO-2022-112764018-APN-SAS#MS, de fecha 21 de octubre de 2022); y con la autorización de la Secretaría de Gestión Administrativa (NO-2022-114655800-APN-SGA#MS, de fecha 26 de octubre de 2022).

8- Que la erogación que demande la enmienda podrá atenderse con la fuente 11-Tesoro Nacional (en concepto de Aporte Local), en caso de resultar insuficiente el saldo del Préstamo BID-5032/OC-AR.

9- Que los valores unitarios base de las cantidades adjudicadas (sin considerar los ajustes por aplicación de la fórmula polinómica de la cláusula GCC 15.1 del Convenio Contractual) surgen de los montos unitarios ofertados por el Proveedor, y se mantienen sin variaciones.

10- Por los motivos expuestos, las "PARTES" acuerdan:

**PRIMERA:** Modificar las cantidades dispuestas en el Lote Nro. 1 – Renglón Nro. 3 – ítem Nro. 1 "Recepción y almacenamiento - Temperatura controlada 2-8 C- posición adicional ANMAT", incorporando la cantidad total de **3.131** unidades logísticas adicionales.

**SEGUNDA:** Modificar las cantidades dispuestas en el Lote Nro. 1 – Renglón Nro. 4 – ítem Nro. 1 "Recepción y almacenamiento - Temperatura controlada 15-25 C- posición adicional ANMAT", incorporando la cantidad total de **12.933** unidades logísticas adicionales.

**TERCERA:** Modificar las cantidades dispuestas en el Lote Nro. 1 – Renglón Nro. 8 – ítem Nro. 1 "Traslados - transporte y seguro de los productos desde el Aeropuerto de Ezeiza - 24 pallet", incorporando la cantidad total de **17** unidades logísticas adicionales

**CUARTA:** Modificar las cantidades dispuestas en el Lote Nro. 1 – Renglón Nro. 8 – ítem Nro. 2 "Traslados - transporte y seguro de los productos desde el Aeropuerto de Ezeiza/puerto - 8 pallet", incorporando la cantidad total de **63** unidades logísticas adicionales.



**QUINTA:** Modificar las cantidades dispuestas en el Lote Nro. 1 – Renglón Nro. 8 – ítem Nro. 3 “Traslados - transporte y seguro de los productos desde el Aeropuerto de Ezeiza - 4 pallet”, incorporando la cantidad total de **24** unidades logísticas adicionales.

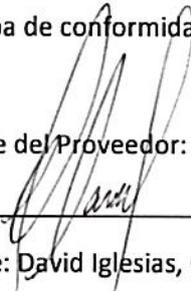
**SEXTA:** Modificar las cantidades dispuestas en el Lote Nro. 1 – Renglón Nro. 8 – ítem Nro. 4 “Traslados - transporte y seguro de los productos desde el Puerto de Bs As - 24 pallet”, incorporando la cantidad total de **64** unidades logísticas adicionales.

**SÉPTIMA:** Adicionar al precio total del contrato producto de la actualización de las cantidades dispuestas en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA y SEXTA de la presente Enmienda, el valor total de treinta y ocho millones ciento sesenta y tres mil seiscientos treinta y dos con 07/100 \$ 38.163.632,07 (IVA incluido por el 21%) sobre el monto base del contrato (sin contemplar ajustes por aplicación de la cláusula polinómica).

Las Partes acuerdan que el resto de las CLAUSULAS del Convenio Contractual (INLEG-2021-60379024-APN-SES#MS), de la Enmienda Nro. 1 (INLEG-2022-87503859-APN-SES#MS) y del pliego PLIEG-2020-89052863-APN-DGPFE#MS se mantienen en los mismos términos que lo pactado en la contratación original.

En prueba de conformidad, se firma el presente documento en la Ciudad de Buenos Aires.

Por parte del Proveedor:

  
\_\_\_\_\_

Firmante: David Iglesias, Gerente comercial

Fecha de Firma: 27/01/23

Por parte del Contratante:

Firmante: Victor Urbani

Fecha de Firma: Fecha de firma con Token/certificado



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Conformidad a borrador de enmienda por ampliacion - EX-2020-70734464- -APN-SSGA#MS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.